COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICANH

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tabla de Contenido

Introducción

1. Objetivo……...6
2. Objetivos específicos……6
3. Alcance……6
4. Marco Normativo……7
5. Descripción Política de Participación Ciudadana del ICANH……8
   - 5.1. ¿Cómo entiende el ICANH la participación ciudadana?.....8
   - 5.2. Principios……9
   - 5.3. Elementos clave……...10
   - 5.4. Fases……...11
   - 5.5. Mecanismos de participación……12
     - 5.5.1. Rendición de cuentas……14
   - 5.6. La Participación Ciudadana como expresión de la Apropiación Social……17
6. Planificación e implementación de la Política de Participación Ciudadana……17
   - 6.1. Requisitos mínimos para su cumplimiento……17
   - 6.2. Etapas……...19
   - 6.3. Descripción de actividades……24
   - 6.4. Lineamientos de operación……28
7. Seguimiento y evaluación……..29
8. Referencias bibliográficas……..29

COPIA NO CONTROLADA

Introducción

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), presenta la Política de Participación Ciudadana con el firme propósito de promover, fortalecer y garantizar la participación de la ciudadanía en la gestión de la entidad, permitiendo establecer relaciones cercanas, permanentes y bidireccionales que conlleven a aportar a la gobernanza intercultural.

Esta Política establece lineamientos, estrategias, mecanismos e instrumentos que fomentan y potencian una participación ciudadana incidente en la planeación, gestión y evaluación de la entidad, fortaleciendo la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión. En ese sentido, mediante la presente Política, se involucra a la ciudadanía en los procesos misionales de la entidad, para los cuales es imprescindible comprender y reconocer sus demandas, intereses y propuestas frente al quehacer del ICANH. Lo anterior dejando a un lado la visión reduccionista de la participación para dar paso a la construcción de unos nuevos acuerdos y pactos que incrementen el reconocimiento, fomento y salvaguardia del patrimonio a partir de una visión integral que se armoniza con la inclusión social, territorial e intercultural en el país.

La Política de Participación Ciudadana se construye dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de 1991 que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo. De igual manera, conforme al artículo 2° de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*", en la que se destaca:

> Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. (Ley 1757, 2015, Artículo 2).

COPIA NO CONTROLADA

El *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, cuyos mandatos tienen fuerza de ley en el país, también genera unos lineamientos frente a la participación. De allí que sean dos orientaciones claves las que se desglosan del capítulo centrado en la apertura democrática para construir la paz: "(1) Se fortalecerá la participación de los ciudadanos para que puedan tener más influencia en las decisiones que los afectan, y (2) Habrá más control del gasto público por parte de los ciudadanos por medio de la promoción de control y veedurías ciudadanas" (IDPAC, 2021, p. 17).

En esa misma línea, se orienta por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* que resalta:

> Se involucrará a la ciudadanía en la gestión de lo público, mejorando los dispositivos existentes, ampliando canales de diálogo y adaptándolos a las nuevas expresiones ciudadanas, la diversidad de la población del país y a sus necesidades cambiantes. Se definirán mecanismos de intercambio permanente, a través de los que sea posible rendir cuentas, que tengan presente el impacto sobre el bienestar y la calidad de vida. (PND, 2022, p. 200)

Asimismo, se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG, dentro de la operación externa de la Dimensión de "Gestión para el resultado con valores", el cual señala:

> Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto

COPIA NO CONTROLADA

en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública. (Manual Operativo MIPG, 2019, p.68)

La Política de Participación Ciudadana, además, se articula con la Política de Servicio al Ciudadano a partir de la interacción entre las políticas de desarrollo institucional y sus orientaciones, las cuales definen, de acuerdo con la normativa legal vigente, el derecho del ciudadano a incidir o participar en la gestión de la entidad, y de igual manera, se consolida como un mandato para el ICANH facilitar todos los espacios y escenarios de interacción y relacionamiento con los grupos de valor.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos, estrategias, mecanismos e instrumentos que promuevan, fortalezcan y garanticen, desde las diferentes áreas, la participación de la ciudadanía en la gestión de la entidad.

2. Objetivos específicos

- Promover la participación de grupos de valor y ciudadanía para el fortalecimiento de la gestión de la entidad en sus diversas fases: *diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación*.

- Determinar y ampliar los mecanismos/canales/instrumentos de participación de la entidad, correspondiendo a las propuestas y expresiones de participación ciudadana.

COPIA NO CONTROLADA

- Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la Política de Participación Ciudadana, garantizando la incidencia de grupos de valor y ciudadanía en la gestión de la entidad.

3. Alcance

La Política de Participación Ciudadana aplica para todas las áreas del ICANH que planifican y ejecutan acciones dirigidas a garantizar la participación ciudadana, lo anterior en el marco de la gestión pública en sus diferentes fases: *diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación*.

4. Marco Normativo Política de Participación Ciudadana del ICANH

A continuación, se relacionan las leyes, decretos y demás documentos de carácter normativo que enmarcar la obligatoriedad e importancia de plantear la estrategia de participación ciudadana:

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	En sus artículos 1, 2, 20, 23, 74, 92, 103, 270, en los que se define al Estado Colombiano como democrático basado en la participación ciudadana.
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana
Ley 489 de 1998	Artículo 33. Acerca de las Audiencias Públicas.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública

COPIA NO CONTROLADA

Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
Decreto 270 de 2017	Promoción de la participación ciudadana
Decreto 230 de 2021	“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"

5. Descripción Política de Participación Ciudadana del ICANH

5.1. ¿Cómo entiende el ICANH la participación ciudadana?

El ICANH reconoce la importancia de garantizar el involucramiento de la ciudadanía en la gestión de lo público. Por ende, entiende la participación ciudadana, siguiendo al IDPAC (2021), como un derecho, un ejercicio y una condición para la toma de decisiones. Como un derecho, amparándose en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 1757 de 2015, en la que se promueve y protege la participación; como un ejercicio porque comprende que la participación es un ejercicio cotidiano, creativo y transformador de los sujetos plurales que habitan el país; y como una condición dado que es vital para la existencia de una sociedad democrática e incluyente, la cual se legitima por la fuerza de la ciudadanía, siendo sujetos de poder para la construcción y cumplimiento de horizontes comunes.

Dicho esto, la Política de Participación Ciudadana del ICANH busca priorizar la planeación e implementación de acciones que garanticen la verdadera incidencia de los grupos de valor y ciudadanos en las decisiones institucionales. Esto a partir de mecanismos y dispositivos articulados que propicien construir posibilidades conjuntas para generar acciones, estrategias y consensos que lleven a la gobernanza para la gestión del patrimonio.

El ICANH, entonces, entiende que la participación en los ejercicios de gobierno y administración pública trasciende de la centralidad institucional. De allí que sea un propósito que ciudadanía e institución participen -de manera conjunta y continua- pensando, investigando, formulando, gestionando, concertando, ejecutando y evaluando para hacer factible la relación entre democracia representativa, participativa, deliberativa y directa en la circulación de conocimiento especializado y saber popular/ancestral/comunitario.

COPIA NO CONTROLADA

En definitiva, el ICANH, siguiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “facilitará la participación efectiva, inclusiva y diferencial para la toma de decisiones” (PND, 2022, p. 274), especialmente, en torno al patrimonio desde una visión integral. Lo anterior determinando, reconociendo y ampliando los diversos mecanismos y expresiones de participación ciudadana.

5.2. Principios

El ICANH establece que la gestión de la planeación e implementación de los espacios de participación ciudadana se debe basar en los siguientes principios:

Incidencia: Las acciones de participación deben planificarse en torno a promover el dialogo ciudadano y la posibilidad real de su incidencia en las políticas públicas y en proceso de toma de decisiones, consideradas tanto como proceso y resultado.
En ese sentido, se define la incidencia como la posibilidad de un grupo de influir en la definición, ejecución y evaluación de determinada política pública, decisión o diseño de planes institucionales

Articulación Interna: Se refiere a las acciones internas para que las diferentes dependencias del ICANH planifiquen o programen de manera conjunta actividades con un mismo propósito o población objetivo, basándose en la necesidad de aunar esfuerzos y optimizar la ejecución de recursos.

Disponibilidad: Se refiere a que el ciudadano cuente con las condiciones normativas, institucionales y sociales para participar en la construcción de lo público en los términos de equidad, con reconocimiento de la autonomía ciudadana.

Lenguaje Claro: Es el enfoque de los servidores por utilizar un lenguaje claro y sencillo que mejore y facilite la comprensión de ciudadanos sobre los temas planteados en los diferentes espacios de participación desarrollados. La importancia de simplificar la

COPIA NO CONTROLADA

comunicación en doble vía permite a las personas involucrarse más en cada una de las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso de participación.

Enfoque Diferencial: Establece las condiciones de igualdad, equidad y accesibilidad para generar procesos participativos incluyentes con todos los grupos de interés, reconociendo el valor de todos los participantes e interesados en la construcción de planes, programas y acciones institucionales.

5.3. Elementos clave

Dentro de la Política de Participación Ciudadana se plantean y retoman los elementos necesarios para planificar, implementar y hacer seguimiento a las acciones de participación ciudadana, entre ellas la rendición de cuentas, que promueven y garantizan la participación de las ciudadanías. Para ello, se tienen en cuenta los siguientes elementos:

COPIA NO CONTROLADA

Caracterización de ciudadanos

Identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de sus grupos de valor y de interés. (Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés y Manual operativo MIPG, 2018, p. 30).

Conformación equipo de trabajo

Liderado por la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano y los delegados de las áreas misionales de la entidad. A futuro se espera que este equipo de trabajo incluya ciudadanos de los grupos de valor caracterizados.

Canales y actividades

El equipo de trabajo deberá definir las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identificar si la participación hace parte de la fase de información, planeación, ejecución, o control de la gestión pública. Así mismo, tener claros los canales de comunicación como página web, redes sociales y los medios para llevar a cabo dichas acciones y actividades.

Acciones transversales

El equipo de trabajo debe incluir acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigida a la ciudadanía y a sus servidores públicos, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados.

Capacitación permanente

Es fundamental compartir los conocimientos con el equipo de trabajo y la entidad en general para que se conozcan, comprendan y apropien las habilidades necesarias que garantizan el éxito de la estrategia como temas transversales en la entidad. Es necesario que la entidad y equipo de trabajo, esté abierta a la experimentación como aprendizaje continuo y permanente.

Sensibilización

El ICANH, publica la estrategia y cronogramas de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas en la página web de la entidad y a través de sus redes sociales, con el fin de conocer las inquietudes y opiniones de los ciudadanos interesados, también se contempla la sensibilización en espacios de interacción presencial con los ciudadanos.

Retroalimentación

La totalidad de funcionarios del ICANH deben estar alineados con la misionalidad de la entidad y la cultura administrativa; del lado de los ciudadanos es necesario tener claro los grupos de valor y características identificadas en el punto A, esto con el fin de fortalecer la relación de confianza y entre los ciudadanos y capital humano de la entidad.

Fuente: Adaptado de los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023.

5.4. Fases

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece cuatro fases claves que definen el nivel de participación ciudadana en una entidad. Estos se ajustan a la misionalidad del ICANH y se describen en la siguiente figura:

COPIA NO CONTROLADA

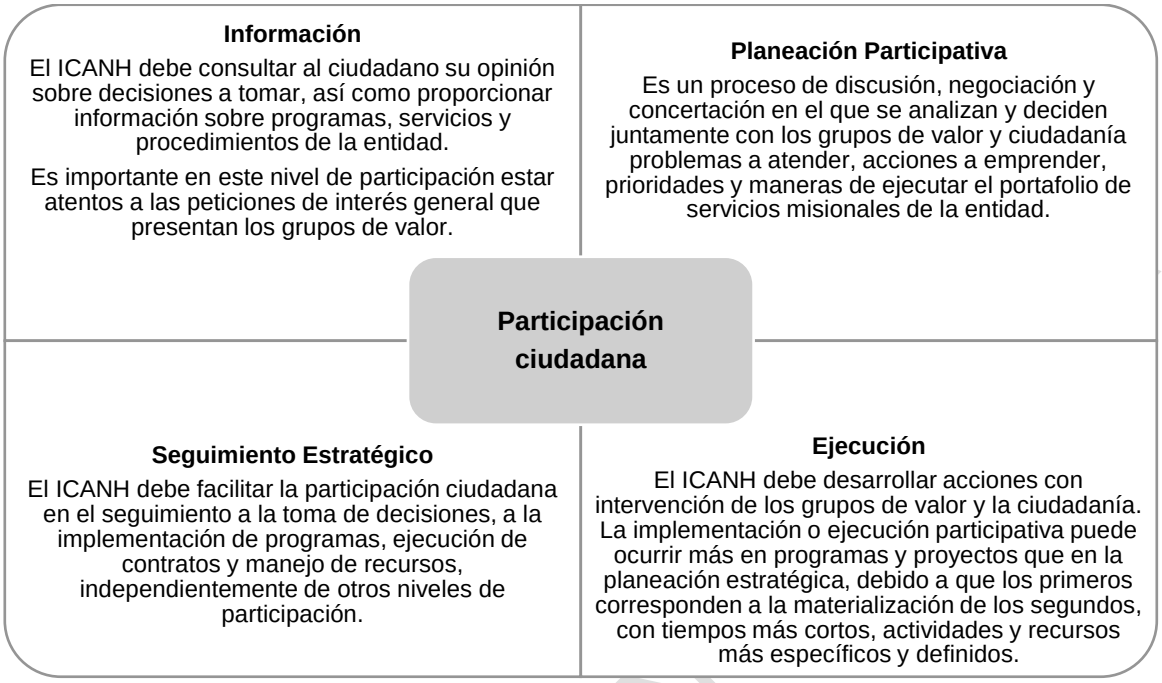

Fuente: Adaptado de los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023.

5.5. Mecanismos de participación

El ICANH define una serie de mecanismos que logran garantizar la participación ciudadana del conjunto de grupos de interés y ciudadanías frente a la gestión integral que desarrolla la entidad. No obstante, estos mecanismos están sujetos de retroalimentarse constantemente de acuerdo al reconocimiento de otros que surjan y/o al mapeo de ya existentes emprendidos por la ciudadanía en sus diferentes expresiones de participación.

Mecanismo	Descripción
Canales de atención al ciudadano	Son los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden solicitar información sobre trámites o servicios, programas o proyectos de competencia de la entidad.
PQRSDF	Facultad que toda persona tiene para presentar solicitudes ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta respuesta sobre lo solicitado.

COPIA NO CONTROLADA

Encuestas de satisfacción e identificación de necesidades y expectativas	Mecanismo de participación, que busca evaluar la percepción sobre las interacciones del ciudadano con la entidad.
Página institucional y redes sociales	Medios a través de los cuales se realiza difusión de información relevante sobre la entidad.
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la entidad.
Veedurías Ciudadanas	Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
Acciones de consulta para formulación de planes o proyectos	Mecanismos, espacios o herramientas a través de los cuales se busca obtener las opiniones y aportes de los ciudadanos sobre los planes, programas o acciones que propone la entidad. En este espacio se busca que los grupos de valor hagan parte de un proceso consultivo con incidencia.
Acciones de Rendición de Cuentas	Espacios, instrumentos o mecanismos presenciales o virtuales en los que se brinda información sobre la gestión institucional, con el fin de garantizar el control social a la administración, recopilar información de insumo para la planeación de planes o proyectos y fortalecer la confianza e interlocución con la entidad a través de acciones transparentes en las que se aborden temas de interés ciudadano.
Encuentros interculturales	Espacios de encuentro en el territorio en torno a la memoria, el patrimonio y la cultura.
Laboratorios de formación y mediación	Espacios de creación y co-creación en torno al patrimonio.
Colaboratorios	Colaboratorios comunitarios para la gestión del patrimonio que fortalezcan la gobernanza, la gestión territorial y la democratización de los patrimonios arqueológicos y bioculturales en perspectiva de integralidad en el territorio nacional.

Fuente: Elaboración propia con base en Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023.

5.5.1. Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas, según el artículo 48 de la Lay 1757 de 2015, es:

> El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
>
> La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Artículo 48, Ley 1757 de 2015).

A ello se añade que la Rendición de Cuentas también es un derecho de las “instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil de recibir información y explicaciones.” (CONPES 3654 de 2010).

En términos más amplios, la Rendición de Cuentas:

> es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, lleve a cabo la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.
>
> (…) la rendición de cuentas basada en derechos humanos aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de

COPIA NO CONTROLADA

transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos. (DAFP, 2023, párr. 4 y 6).

En ese sentido, para el DAFP (2019), la Rendición de Cuentas debe cumplir con tres elementos, los cuales "garantizan la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión" (DAFP, 2023, párr. 7). Estos son:

- **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos sobre los grupos de valor.

- **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales. Es necesario fortalecer el lenguaje claro.

- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria (DAFP, 2023, párr. 8).

Así pues, a partir de las definiciones y los tres elementos señalados, desde el DAFP (2019) se plantean una serie de recomendaciones a tener en cuenta para el proceso de Rendición de Cuentas, las cuales serán línea para el ICANH.

- Rendición de cuentas es aquella que se hace de manera permanente y no sólo mediante una audiencia pública de rendición de cuentas.

COPIA NO CONTROLADA

- La rendición de cuentas tiene dos elementos básicos: INFORMACIÓN + DIÁLOGO. Por tanto, además de la generación de información se deben generar espacios de retroalimentación para el diálogo.

- Para garantizar una rendición de cuentas permanente, involucre a las áreas misionales a este proceso, teniendo en cuenta que la mayoría de las veces son ellas las que tienen contacto permanente con el ciudadano o grupo de interés.

- Las actividades a incluir en la estrategia de rendición de cuentas deben ser integradas a aquellas que en el día a día llevan a cabo las entidades para interactuar con la ciudadanía o grupos de valor.

- Las veedurías ciudadanas son aliadas en la tarea de evaluar y mejorar la gestión pública. (DAFP, 2019, párr. 10)

5.6. La Participación Ciudadana como expresión de la Apropiación Social

Para el ICANH, la participación ciudadana hace parte de la estrategia misional de Apropiación Social de la entidad. La Apropiación Social parte de entender la cultura y con ello, el patrimonio como un centro de comprensión, encuentro, intercambio, reconocimiento y circulación entre el conocimiento especializado y los saberes populares/ancestrales/comunitarios, construido a partir de la participación de las expresiones ciudadanas y de la diversidad de la población que habita el país.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana es un elemento clave de la estrategia de Apropiación Social del ICANH. La incidencia e involucramiento de grupos de valor y ciudadanía en los planes, programas y proyectos de la entidad permite democratizar el patrimonio. Así como generar acuerdos y pactos frente a la construcción del presente y futuro en torno al mismo. En últimas, tejer relaciones bidireccionales conlleva a la gobernanza intercultural para la gestión del patrimonio. Lo anterior teniendo en cuenta el

COPIA NO CON

patrimonio desde una visión integral en la se armoniza y hace parte del ordenamiento territorial.

En esa línea, la presente Política de Participación Ciudadana estará estrechamente relacionada con la Política de Apropiación Social del ICANH.

6. Planificación e implementación de la Política de Participación Ciudadana

6.1. Requisitos mínimos para su cumplimiento

A continuación, se presentan unos requisitos mínimos para el cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana:

Descripción
Garantizar que la alta dirección impulse el diseño y ejecución de actividades de participación ciudadana, dirigidas a promover la interacción e incidencia de los grupos de valor en la gestión de la entidad.
Incluir el componente de participación ciudadana en la planeación estratégica de la entidad.
Definir en los planes de acción, cómo se facilitará y promoverá la participación de los grupos de valor en los asuntos de su interés.
Diseñar, implementar y evaluar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo ciclo de la gestión.
Promover al interior de la entidad los conceptos, principios y beneficios de la participación ciudadana.
Definir espacios y acciones que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas.
Garantizar las condiciones para que los canales dispuestos en el desarrollo de actividades de participación ciudadana cuenten con las condiciones para su desarrollo.
Garantizar el acceso a las actividades de participación a través de la publicación de la información, completa y en lenguaje claro.
Capacitar a los servidores, contratistas y colaboradores en el derecho ciudadano a la participación y en las características a surtir para su cumplimiento a cabalidad.
Fortalecer los canales y mecanismos para la promoción de la participación ciudadana e interacción con la entidad.

COPIA NO CONTROLADA

Generar los espacios virtuales o presenciales que garanticen el acceso a la participación ciudadana en el marco de la gestión de la entidad.
Identificar los intereses y necesidades ciudadanos para establecer los insumos de la rendición de cuentas.
Publicar el cronograma de actividades y/o espacios de participación planeado por la entidad.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

6.2. Etapas

A continuación, se relacionan las estrategias y acciones que define el ICANH para garantizar, de manera efectiva, la participación ciudadana en las diferentes etapas de gestión de la entidad.

Etapa	Estrategia	Acciones
Planeación	Elaborar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en el ICANH	• Aplicar autodiagnóstico de la participación ciudadana, siguiendo los lineamientos MIPG y haciendo consulta de otras fuentes (FURAG, DANE, otro) y a grupos de valor. • Identificar y caracterizar grupos de valor. • Identificar con los procesos de la entidad, las temáticas y acciones desarrolladas y a desarrollar para cumplir los objetivos establecidos.
	Construir las estrategias de Participación Ciudadana articulada con el direccionamiento estratégico, planeación institucional y grupos de valor	• Identificar la información que servirá de insumo para los procesos de participación ciudadana, y socializarla previamente, en especial con los grupos de valor que serán convocados al proceso de participación. • Formular en el Plan Estratégico Institucional diferentes acciones para promover la participación ciudadana, definiendo presupuesto y vinculando

COPIA NO CONTROLADA

		grupos de valor en la gestión de la entidad. • Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana por cada fase de la gestión. • Diseñar un instrumento para hacer seguimiento a las demandas y propuestas ciudadanas que se reciban en los espacios de participación. • Divulgar el cronograma de participación por distintos canales invitando a los grupos de valor a ser parte del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente. • Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar permanentemente sobre las actividades y espacios de participación que se programen.
	Construir las estrategias de Rendición de Cuentas y Relacionamiento con el Ciudadano	• Socializar al interior y fuera de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional. • Identificar las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural que afectan el desarrollo de la rendición de cuentas. • Identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes. • Clasificar la información sobre la gestión realizada, los resultados de la gestión y el avance en la garantía de derechos.

		• Establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas.
Ejecución	Ejecutar las estrategias de Participación Ciudadana	• Divulgar los planes, programas y proyectos a los grupos de valor y grupos de interés para su participación en la etapa de formulación. • Poner a disposición de la ciudadanía espacios presenciales y virtuales para el diálogo en doble vía. • Difundir, promover y/o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. • Promover y atender las iniciativas de los grupos de valor, encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión. • Informar al público de proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, de las cuales dejará registro público. • Llevar a cabo eventos públicos de participación ciudadana, con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa cuando un grupo de diez (10) o más sordos señantes y/o sordociegos lo soliciten. (La Ley 982 de 2005, art 19 y 20). • Convocar a las actividades ya definidas habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos para recoger las recomendaciones u

		objeciones de los grupos de valor frente a la gestión de la entidad. • Llevar un registro sistemático de las observaciones de las veedurías y PQRSDF, y evaluar los correctivos que surjan de sus recomendaciones. • Analizar las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y efectuar los ajustes a que haya lugar. • Divulgar la versión definitiva de planes, programas y proyectos
	Ejecutar la estrategia de Rendición de Cuentas	• Convocar a eventos de diálogo. • Realizar audiencias públicas participativas mínimo dos veces en el año. • Complementar los espacios de diálogo con medios electrónicos siempre y cuando existan condiciones para ello. • Generar y analizar la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro, considerando consulta sobre temas de interés, resultados de gestión y garantía de derechos. • Publicar la información a través de los diferentes canales de comunicación, garantizando la actualización en la página web, medios de difusión masiva y comunitarios. • Preparar los espacios de diálogo de acuerdo con los grupos de interés y temas priorizados. • Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas.
Seguimiento y Evaluación	Realizar seguimiento y evaluación constante	• Evaluar las actividades realizadas en la formulación de planes, programas y proyectos, incluida la estrategia de rendición de cuentas.

COPIA NO CONTROLADA

		• Analizar los resultados obtenidos a partir de la implementación de las estrategias consolidadas en la política de participación ciudadana. • Documentar en un informe anual las buenas prácticas de la entidad en materia de participación y rendición de cuentas. • Establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas de la rendición de cuentas. • Responder en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas, y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la entidad. • Publicar y divulgar los resultados, de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. • Documentar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para fortalecer la participación ciudadana.

Fuente: Adaptado de los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023.

COPIA NO

6.3. Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
1	Socializar conceptos, mecanismos, estrategias e instrumentos de Participación Ciudadana en la entidad.	Socializar los conceptos, mecanismos, estrategias e instrumentos de participación ciudadana en la entidad, mediante un encuentro con equipos de trabajo, protocolos y/o piezas informativas.	Profesional del área funcional de relacionamiento con el ciudadano/Comunicaciones	Correo/Acta de reunión	
2	Solicitar información sobre las acciones de participación ciudadana programadas para la vigencia.	Solicitar a todas las áreas, a través de los canales de comunicación establecidos y finalizando la vigencia, el diligenciamiento del formato estrategia y cronograma de participación ciudadana con las actividades de participación programadas, para esto el área cuenta con un mes.	Profesional del área funcional de Relacionamiento con el Ciudadano.	Correo y formato estrategia y cronograma de participación ciudadana.	
3	Diligenciar información de las acciones de participación ciudadana programadas para la vigencia.	Basados en la socialización recibida, se debe analizar si los eventos que se planean realizar para la vigencia, corresponden a ejercicios de participación ciudadana y con esta información	Responsable del área o dependencia.	Formato estrategia y cronograma de participación ciudadana.	Análisis de las acciones de participación planeadas para la vigencia frente a la socialización o

No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		se procede a diligenciar el formato estrategia y cronograma de participación ciudadana en las casillas correspondientes según las instrucciones de dicho documento. Una vez diligenciada la información se debe enviar o informar al área funcional de relacionamiento con el ciudadano.			capacitación recibida.
4	Consolidar la información recibida.	Consolidar la información recibida por las áreas en el formato estrategia y cronograma de participación ciudadana.	Profesional área funcional de relacionamiento con el ciudadano.	Formato estrategia y cronograma de participación ciudadana.	Garantizar que todas las áreas diligenciaron la información completa en el formato establecido.
5	Evaluar y aprobar la estrategia y cronograma de participación ciudadana.	Presentar las acciones de participación ciudadana programadas para la vigencia a la Subdirector (a) de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano, quien evalúa su pertinencia y envía a la Dirección General para su aprobación. En caso de que existan acciones que no sean pertinentes o se deban	Dirección General/ Subdirector(a) de apropiación y relacionamiento con el ciudadano	Formato estrategia y cronograma de participación ciudadana aprobado.	Revisar coherencia y calidad de la información diligenciada por cada área para validar su pertinencia como acción de participación ciudadana en la gestión pública.

COPIA NO CONTROLADA

No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		puntualizar, se informa mediante correo al responsable del área para la gestión requerida y se pasa a la actividad No. 3. De lo contrario, continua en la siguiente actividad.			
6	Publicar y divulgar la estrategia y cronograma de participación ciudadana.	Con el apoyo del área de comunicaciones y a más tardar el 31 de enero de la vigencia, se debe publicar la estrategia y el cronograma de participación ciudadana en la sede electrónica. Para ello se debe contar con un enlace en todas las redes sociales del Instituto.	Profesional área funcional de relacionamiento con el ciudadano. Equipo de Comunicaciones.	Publicación de la estrategia y el cronograma de participación ciudadana.	
7	Realizar seguimiento y evaluación a las acciones proyectadas en la estrategia de participación ciudadana durante la vigencia.	Realizar seguimiento periódicamente a las actividades programadas para la vigencia con el propósito de verificar que dichas estén involucrando a grupos de valor y ciudadanía. Además de ello, y como soporte, se	Profesional del área funcional de Relacionamiento con el Ciudadano.	Formato estrategia y cronograma de participación ciudadana con el seguimiento.	Verificar ejecución de actividades y coherencia de los soportes que se están colocando.

COPIA CONTROLADA

No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		diligenciarán los campos correspondientes para garantizar la coherencia de las evidencias con la ejecución de la actividad.			
8	Elaborar informe anual de resultados de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.	Consolidar toda la información del seguimiento y resultados obtenidos de las actividades de participación ciudadana realizadas en la vigencia y elaborar el informe anual de resultados.	Profesional área funcional de relacionamiento con el ciudadano.	Informe anual de resultados de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas	Integrar todas las actividades de participación ciudadana.
9	Socializar los resultados de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la vigencia.	Realizar convocatoria al interior y exterior de la entidad para socializar los resultados, a su vez que se reciben retroalimentaciones de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la vigencia.	Subdirector(a) de apropiación y relacionamiento con el ciudadano/ Profesional área funcional de relacionamiento con el ciudadano	Correo, lista de asistencia o acta de reunión y pieza de comunicación.	

Fuente: Elaboración propia

COPIA NO CONTROLADA

6.4. Lineamientos de operación

- La responsabilidad de la planeación de las acciones de participación ciudadana está a cargo cada área o dependencia con la orientación del área funcional de relacionamiento con el ciudadano y se debe desarrollar el último mes de la vigencia

anterior con el fin de consolidar y evaluar la información para publicar el 31 de enero de la siguiente vigencia.

- Los ejercicios de participación ciudadana pueden visualizarse en el formato de estrategia y cronograma de participación ciudadana y rendición de cuentas, en los cuales son observables las acciones concretas que se van a adelantar en cada vigencia para promover la apropiación social de la gestión del ICANH.

- La responsabilidad de la consolidación, el seguimiento y la elaboración del informe de resultados por vigencia es del área funcional de relacionamiento con el ciudadano con el apoyo del área responsable de cada acción de participación ciudadana definida en la etapa de planeación.

7. Seguimiento y evaluación

Se determinará un instrumento que permita realizar el seguimiento a la implementación de acciones orientadas a promover, fortalecer y garantizar la participación de los grupos de valor y ciudadanía en la gestión de la entidad. Con respecto a la evaluación, se analizarán los resultados obtenidos en la implementación de la Política de Participación Ciudadana (dentro de esta la Rendición de Cuentas) para: identificar los grupos de valor involucrados; identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano; identificar los resultados de la incidencia de la participación; e identificar cuáles fueron las buenas prácticas de la entidad en participación. Se destaca que se deben consolidar, publicar, divulgar y visibilizar los resultados en un lenguaje claro y de forma masiva a los grupos de valor y ciudadanía.

COPIA NO CONTROLADA

Referencias bibliográficas

- Constitución Política de Colombia. (1991). Colombia.

- CONPES 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. 12 de abril de 2010.

- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2019). Cómo planear el componente de Rendición de Cuentas. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/rendicioncuentas2018#:~:text=Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20es%20aquella,de%20retroalimentaci%C3%B3n%20para%20el%20di%C3%A1logo.

- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2019). Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35768124

- Departamento Nacional de Planeación (DNP). Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf

- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2023). ¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas? Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas

- Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC). (2021). Participar para incidir: claves de Gobierno Abierto.

COPIA NO CONTROLADA

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. (2023). Colombia potencia mundial de la vida. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf

- Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. 06 de julio de 2015.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 4. (2021). Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3

COPIA NO CONTROLADA

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción general del cambio**
01	2023-06-30	Creación del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Subdirección de apropiación y relacionamiento con el ciudadano.	**Cargo:** Profesional Especializado Subdirección de apropiación y relacionamiento con el ciudadano. Jefe Oficina Asesora de Planeación.	**Cargo:** Subdirector(a) de apropiación y relacionamiento con el ciudadano.
Fecha: 2023-05-30	**Fecha:** 2023-06-30	**Fecha:** 2023-06-30